



OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE APOYO AL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN SUR-SUR

La Conferencia Iberoamericana nace en la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 1991, formada por los Estados de América y Europa de lenguas española y portuguesa. La celebración de Cumbres anuales y de otros encuentros en distintos ámbitos permite a los pueblos iberoamericanos avanzar en la cooperación política, económica, social y cultural. Para reforzar este proceso, en 2004 se crea la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Esta organización multilateral constituye el órgano permanente de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) trabaja con los 22 países iberoamericanos para lograr el fortalecimiento de la comunidad iberoamericana, impulsando la cooperación en la educación, la cohesión social, la innovación y la cultura en los países de habla hispana y portuguesa en América Latina y la Península Ibérica.

La SEGIB ha iniciado una etapa de renovación bajo el liderazgo de su nueva Secretaria General. En esta nueva etapa y con el objeto tanto de lograr avances concretos como de consolidar una Cooperación Iberoamericana que sea modelo de cooperación horizontal, equitativa y solidaria, el Programa de Acción de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Veracruz (México) en diciembre de 2014, estableció una serie de decisiones y acuerdos para implementar el proceso de renovación. De hecho, una parte de los acuerdos emanados de esta Cumbre afectan a un área prioritaria para la Cooperación Iberoamericana como es la Cooperación Sur-Sur.

En este marco y para cumplir con el Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI) que guía esta renovación, la SEGIB necesita cubrir un puesto DE APOYO AL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN SUR-SUR para reforzar al equipo de esta área en sus tareas relativas al fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.

CÓDIGO: MA-007-2016

UNIDAD: Secretaría para la Cooperación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: contrato por proyecto, obra o servicios a media jornada

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

A. DATOS RELATIVOS AL PUESTO:

1. TRABAJOS A REALIZAR

Apoyo al área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur

- Apoyo en tareas específicas del área de Cooperación Sur-Sur, solicitadas por el Coordinador del área. Destacan especialmente las relativas a la gestión de plataformas de datos, manejo estadístico y realización de los productos de información resultantes, entre los que destaca el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica.
- Actualización de la plataforma de datos online (Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular), a través del volcado de datos referentes a los años 2007 a 2013.
- Revisión y organización bibliográfica de material de apoyo al área en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, en respuesta a solicitudes de su coordinador.



2. REQUISITOS.

Experiencia

- Experiencia en gestión de información, bibliografía y producción de documentos de síntesis.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas, bases de datos (Excel, Access, plataformas online) y conocimientos de paquetes de Software estadístico como “R”.

Educación

- Formación universitaria en el área de las Ciencias Sociales (Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Sociología, Economía, Estadística, etc.).
- Español e inglés fluidos, valorándose mucho el portugués.

Nacionalidad

- Los candidatos deberán ser nacionales de uno de los 22 países miembros de la Conferencia Iberoamericana.

3. MÉRITOS.

- Formación específica en Desarrollo, Cooperación Internacional y Cooperación Sur-Sur.
- Formación específica y/o experiencia en el manejo de bases de datos y aplicaciones estadísticas.
- Conocimiento del Sistema Iberoamericano.
- Conocimiento del Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica.
- Buena comunicación y relacionamiento interpersonal.
- Demostrada capacidad para el trabajo en equipo.
- Demostrada capacidad de análisis, sistematización y presentación de información, así como para trabajar con múltiples actores y, en momentos puntuales, bajo presión.

4. UNIDAD DE REPORTE DE LOS TRABAJOS.

Coordinación del Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur.

5. INCORPORACIÓN:

Fecha prevista para incorporación: septiembre de 2016

6. SUELDO:

El sueldo es el correspondiente a la escala de servicios técnicos de apoyo, establecida para los contratos por proyecto, obra o servicios.

En el proceso de entrevistas se proporcionará información más detallada de este punto.

7. TIPO DE CONTRATO:

Contrato por proyecto, obra o servicio, que tendrá una vigencia inicial de 6 meses a media jornada de 9:00 a 14:00.

Los interesados en presentar proposición que no ostenten nacionalidad española deberán certificar que cuentan con residencia legal y permiso de trabajo en el país.

8. LUGAR DE TRABAJO:

La SEGIB tiene su sede en Madrid.



B. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Todas las solicitudes se presentarán por **correo electrónico** dirigido a la dirección rrhh@segib.org, e incluirán:

- ✓ **Carta** dirigida a la Secretaría General Iberoamericana (Paseo de Recoletos nº 8 – Madrid 28001) exponiendo el interés y las razones que motivan la presentación de la solicitud al puesto al que se opta.
- ✓ **Currículum Vitae con fotografía** reciente del/la solicitante.
- ✓ **Documentos** que, en su caso, acrediten requisitos exigidos y los méritos alegados.
- ✓ El **asunto** del correo electrónico deberá incluir, necesariamente, el código del puesto de trabajo al que opta (**MA-007-2016**), según convocatoria.

C. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán ser recibidas por correo electrónico con antelación a las 13:00 horas locales de España, del **día 19 de agosto de 2016**.

D. CONTACTO.

La SEGIB se pondrá en contacto con el/la candidata/a preseleccionado/a para las entrevistas correspondientes y con el candidato/a seleccionado/a una vez resuelta la convocatoria.

Para los/las candidatos/as no contactados/as, el proceso quedará finalizado a la conclusión del plazo de un mes desde la fecha límite de presentación de las solicitudes, sin necesidad de comunicación individualizada al efecto.

Madrid, 5 de agosto de 2016